



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 008.-

REF.: APRUEBA PROGRAMA "DÍAS EN EL FIN DEL MUNDO 2014"

PUERTO WILLIAMS, 2 de Enero de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldício N° 1156, de fecha 14/12/2013, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2014;
- El Decreto Alcaldício N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.

D E C R E T O :

1. APRUÉBESE, el programa "DÍAS EN EL FIN DEL MUNDO 2014" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de cooperar con instituciones y organizaciones que desarrollen a lo largo del año diversas actividades de interés comunal ya sean sociales, culturales o deportivas.

2. IMPÚTENSE los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

Prestación de servicios comunitarios	215.21.04.004	\$ 1.000.000
Para Personas	215.22.01.001	\$ 2.400.000
Otros	215.22.04.999	\$ 800.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	\$ 500.000
Pasajes, fletes y bodegajes	215.22.08.007	\$ 700.000
Otros	215.22.08.999	\$ 600.000
Premios y otros	215.24.01.008	\$ 1.200.000
TOTAL		\$ 7.200.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ESP/ CBC /dvc



PAMELA TAPIA VILLARROEL

ALCALDESA

Distribución:

1. Jefe DAF;
2. DDC;
3. Control;
4. SecMun;
5. Of. Partes

PROGRAMA: "DÍAS EN EL FIN DEL MUNDO 2014"

ANTECEDENTES.

La comuna de Cabo de Hornos presenta una población de 2.262 habitantes (según Censo 2002). En ella encontramos diversos grupos etarios y agrupaciones con distintos intereses. Muchas de ellas no tienen fines de lucro, necesitando constantemente del apoyo municipal.

OBJETIVO GENERAL.

Cooperar con instituciones y organizaciones que desarrollen a lo largo del año diversas actividades de interés comunal ya sean sociales, culturales o deportivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Apoyar las actividades desarrolladas por las organizaciones e instituciones de la comuna.
- Reconocer y valorar las iniciativas comunales.
- Mejorar la convivencia entre los vecinos.

POBLACION OBJETIVO.

Estas actividades están orientadas y a toda la comunidad local, incluyendo todo grupo etario y sexo.

DESCRIPCION PROGRAMA.

Este programa consiste en el apoyo en premios, servicios de alimentación, pasajes, contrataciones, textiles, etc. Para las distintas actividades que lleven a cabo instituciones, organizaciones, grupos escolares, etc. Para así incentivar y fomentar la realización de actividades que tengan relevancia deportiva, social y cultural en nuestra comuna.

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

b) Salud pública y la protección del medio ambiente.

e) Del turismo deporte y recreación."

Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, **deporte y recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

Prestación de servicios comunitarios	215.21.04.004	\$ 1.000.000
Para Personas	215.22.01.001	\$ 2.400.000
Otros	215.22.04.999	\$ 800.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	\$ 500.000
Pasajes, fletes y bodegajes	215.22.08.007	\$ 700.000
Otros	215.22.08.999	\$ 600.000
Premios y otros	215.24.01.008	\$ 1.200.000
	TOTAL	\$ 7.200.000

DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
JEFE DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO